



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00423 00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FUNDACIÓN SANTO DOMINGO-FSD

DEMANDADO: MARIO ANTONIO ACUÑA DE LA CRUZ Y YARLEY BELTRÁN FONSECA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JULIO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

El 28/06/2023 la parte demandante aportó memorial donde el Representante Legal de la FUNDACIÓN SANTO DOMINGO-FSD, el Dr. EKER DONY MACHADO ARIZA, identificado con c.c. 22.584.043 confiere poder especial amplio y suficiente a la abogada MARÍA ROSA GRANADILLO FUENTES, identificada con c.c. 27.004.543 y T.P. 85.106 del C.S. de la J.

No observando impedimento legal para ello, el despacho reconocerá personería jurídica a la abogada MARÍA ROSA GRANADILLO FUENTES en los términos y para los fines conferidos en el mandato respectivo

En consecuencia, el Juzgado 08 Civil Municipal,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica como apoderada principal a MARÍA ROSA GRANADILLO FUENTES, identificada con c.c. 27.004.543 y T.P. 85.106 del C.S. de la J.

Quien actúa como parte demandante dentro del proceso referido, el poder se reconoce en los términos y para los fines conferidos en el mandato respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ